

Santiago de Querétaro, Qro., enero 10, 2025

Estimado personal docente:

Por este medio, compartimos las siguientes recomendaciones para optimizar el proceso del "**Programa de estímulos al desempeño del personal docente de la Universidad Autónoma de Querétaro 2025-2026**".

Atención: El Reglamento y la Tabla de actividades y productos a evaluar han sido actualizados y aprobados por la SEP (sello 27/diciembre/2024). Les solicitamos revisar con atención los cambios en ambos documentos, así como en la Convocatoria 2025-2026.

1. Prepare su expediente electrónico oportunamente.
2. Determine *a priori*, el rubro y la clave de la *Tabla de actividades* que corresponda a cada uno de sus documentos.
3. Revise la definición y validación correspondiente para minimizar errores.
4. **Evite utilizar el mismo documento en rubros diferentes, ya que esto invalidará su puntuación.**
5. Recuerde clasificar las asignaturas por letras (**a, b, c y d**) y cargar en la plataforma la documentación en la clave correspondiente a la asignatura.
 - **Programa del curso, antología, manual de prácticas, cuaderno de ejercicio/ guía de examen, instrumentos de evaluación y material didáctico** deberán apegarse a la definición y validación de la *Tabla de actividades* vigente.

Nota: Los documentos anteriores no pueden ser sustituidos por una constancia firmada por cualquier autoridad universitaria. En cualquier caso, la constancia deberá respaldarse con la documentación correspondiente.

6. Las constancias de cursos recibidos y acreditados que tengan doble categoría solo podrán presentarse en una de ellas (didáctico-pedagógico, formación o actualización disciplinaria, inducción institucional, trabajo colegiado, desarrollo de proyectos, tecnologías de la información).
7. Respecto a las conferencias en congresos o seminarios de investigación por invitación de los organizadores (claves 2.44, 2.45 y

- 2.46), es necesaria la **carta de invitación del Comité Organizador de la institución sede**. Este rubro está reservado a conferencias magistrales que se imparten por invitación de una institución educativa.
8. Las constancias de tutorías grupales e individuales, **no es necesario** subirlas a la plataforma de estímulos, porque la puntuación correspondiente se genera de forma automática.
 9. Las constancias de tutorías que fueron entregadas en físico, se podrán presentar en el periodo de inconformidades.
 10. Las constancias de proyectos de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno o externo, registrados en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado, y en las Secretarías de Vinculación y Servicios Universitarios o de Extensión y Cultura Universitaria, no es necesario subirlas a la plataforma de estímulos, ya que la puntuación correspondiente se genera de forma automática. En caso de que, por algún motivo, no haya sido considerada en el dictamen, se podrá presentar la constancia durante el periodo de inconformidades.
 11. El personal docente que haya estado en sabático durante el año a evaluar deberá notificarlo a esta Dirección (**promocion.docente@uaq.mx**) enviando un correo en el que soliciten ser beneficiados, de acuerdo con lo establecido en el apartado III. **CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO**, numeral 10 de la Convocatoria.

Toda la información deberá ser respaldada en una memoria electrónica USB y cada documento NO deberá exceder los 4.0 megabytes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Educo en la Verdad y en el Honor"

Dirección de Desarrollo Académico